

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXII - T° 200 - N° 18415

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial de General San Martín

Suspensión de términos procesales en los Juzgados en lo Correccional N°s 2, 4 y 5.

Resolución N° 927/2023

3005-12124-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de General San Martín, por medio de la cual solicita la suspensión de los términos procesales en los Juzgados en lo Correccional n°s 2, 4 y 5 departamentales para el día 14 de marzo del año en curso, atento los inconvenientes que se produjeron por la falta de suministro eléctrico.

Que, el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada no tuvieron acceso a los sistemas informáticos, producto de un corte de una fase eléctrica que alimenta el rack de informática que utilizan en el edificio sede de los órganos mencionados, por lo que corresponde otorgar la suspensión de términos peticionada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y ccs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados en lo Correccional n°s 2, 4 y 5 del Departamento Judicial de General San Martín por el día 14 de marzo de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 5 de mayo de 2023.

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de Lomas de Zamora

Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Paz Letrados de Almirante Brown y de Ezeiza.

Resolución N° 928/2023

3005-12166-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por disposición de la Magistrada titular del Juzgado de Paz Letrado de Almirante Brown y subrogante del Juzgado de Paz Letrado de Ezeiza -ambos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora- por medio de la cual solicita la suspensión de los términos procesales para el día 15 de marzo del año en curso, atento los inconvenientes que se produjeron por la falta de suministro eléctrico en dichos organismos.

Que, el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada se produjo un corte del suministro eléctrico que afectó a los órganos jurisdiccionales mencionados, por lo que corresponde otorgar la suspensión de términos peticionada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y ccs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Paz Letrados de Almirante Brown y de Ezeiza -ambos pertenecientes al Departamento Judicial de Lomas de Zamora- por el día 15 de marzo de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 5 de mayo de 2023.

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de Mar del Plata

Suspensión de términos procesales para los Juzgados de Familia, los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y la Secretaría de Apremios.

Resolución N° 929/2023

3005-12258-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por el señor Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y los Magistrados a cargo de los Juzgados del Fuero de Familia del Departamento Judicial de Mar del Plata, por las cuales se peticionara la suspensión de los términos procesales para los días 20 y 21 de marzo del año en curso, en los Juzgados de Familia, en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y en la Secretaría de Apremios de esa departamental, en razón de las fallas producidas en el sistema informático.

Que, en virtud de los informes elevados por la Subsecretaría de Tecnología Informática, dando cuenta que durante las citadas jornadas hubo problemas en el sistema informático, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales para los Juzgados de Familia, los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y la Secretaría de Apremios, todos del Departamento Judicial de Mar del Plata por los días 20 y 21 de marzo de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 5 de mayo de 2023.

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial Necochea.

Suspensión de términos procesales para la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal y todas las dependencias que tienen su sede en el edificio que ocupa dicha Alzada.

Resolución N° 930/2023

3005-12291-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Necochea, por las cuales peticionara la suspensión de los términos procesales desde el 22 al 28 de marzo del corriente año en los organismos que tienen su sede en el edificio que ocupa dicha Alzada, en razón de que no funciona el servicio de internet.

Que, en virtud de los informes elevados por la Subsecretaría de Tecnología Informática, dando cuenta que durante las citadas jornadas se produjo un corte en el servicio de conectividad y acceso a internet provisto por la empresa Telecom, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales para la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Necochea y todas las dependencias que tienen su sede en el edificio que ocupa dicha Alzada, por los días 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 5 de mayo de 2023.

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial Necochea
Suspensión de términos procesales para la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial
y todas las dependencias que tienen su sede en el edificio que ocupa dicha Alzada.
Resolución N° 931/2023

3005-12306-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por disposición de los Magistrados integrantes de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Necochea, por la cual se peticionara la suspensión de los términos procesales por los problemas de conexión de internet sufridos desde el 22 al 28 de marzo de 2023 en los organismos que tienen su sede en el edificio que ocupa dicha Alzada.

Que, en virtud de los informes elevados por la Subsecretaría de Tecnología Informática, dando cuenta que durante las citadas jornadas se produjo un corte en el servicio de conectividad y acceso a internet provisto por la empresa Telecom, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Art. 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales para la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Necochea y todas las dependencias que tienen su sede en el edificio que ocupa dicha Alzada, por los días 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 5 de mayo de 2023.

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de Pergamino
Suspensión de los términos procesales para los todos los organismos.
Resolución N° 932/2023

3005-12217-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Dr. Martín Miguel Morales -Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Pergamino- solicitando la suspensión de los términos procesales para los días 15, 16 y 17 de marzo del corriente año, en relación a todos los organismos del Departamento Judicial de Pergamino, en virtud de haberse producido cortes totales y parciales de energía eléctrica, originándose además interrupciones en el servidor central de internet.

Que, el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante las citadas jornadas se produjeron cortes en el suministro de energía eléctrica, por lo que corresponde otorgar la suspensión de términos peticionada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y ccs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales para los organismos del Departamento Judicial de Pergamino por los días 15, 16 y 17 de marzo de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 5 de mayo de 2023.

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de Dolores
Suspensión de términos procesales en la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal.
Resolución N° 933/2023

3005-12343-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el día 30 de marzo del año en curso en todo el ámbito de dicha Sala en razón de la mudanza de la misma al inmueble sito en calle Belgrano N° 135 de esa ciudad cabecera departamental.

Que, el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que se programó el traslado de la Sala II de la Cámara-Penal oficiante a su nueva sede para su realización en la fecha mencionada, por lo que corresponde otorgar la suspensión de términos peticionada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art 32 "m" y ccs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores por el día 30 de marzo de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 5 de mayo de 2023.

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial San Isidro
Suspensión términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Pilar.
Resolución N° 934/2023**

3005-12394-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Magistrado a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Pilar, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el día 30 de marzo del año en curso en razón del inconveniente que se presenta por falta del suministro de internet.

Que, de los informes elevados por la Subsecretaría de Tecnología Informática, surge que se produjo una caída de servicio del enlace a internet provisto por la empresa Metrotel afectando el servicio en la sede del juzgado y que corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y ccs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Pilar, por el día 30 de marzo de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y Publíquese.

Firmado: 5 de mayo de 2023.

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Colegio de Abogados de Junín
Resolución N° 499/2023**

3001-17706-2016

VISTA la presentación del Colegio de Abogados de Junín, mediante la cual pone en conocimiento las suspensiones de matrícula profesional por incompatibilidades absolutas, téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley N° 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial las suspensiones por incompatibilidades totales (art. 3 inc. d Ley 5177) de las matrículas profesionales que a continuación se detallan:

- Dr. JACKSON, Edgardo David (Tº XII Fº 7 CAJ), a partir del 26/04/2023.

- Dra. MONGUILLOT, Juliana (Tº XII Fº 11 CAJ), a partir del 26/04/2023.

Regístrese. Notifíquese.

Firmado: 3 de mayo de 2023.

Matías José Alvarez, Secretario.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
